

Cómo es un Fideicomiso Porcino en Argentina

Revista PORCINOS entrevistó al Contador Carlos Ingino, responsable del Fideicomiso FIGAN, con la intención de mostrar otra posibilidad de inversión en el negocio

REVISTA PORCINOS: Qué es FIGAN?

Carlos Ingino: Es un Fideicomiso que lo denominamos Fideicomiso Ganadero Argentino, donde su marca comercial es **Figan**. Es una empresa santafesina dedicada a la producción y comercialización de carnes de cerdo, subproductos elaborados y fiambres caseros. El proyecto se desarrolla a partir de una granja de cría intensiva a ciclo completo que abastece un troceadero propio donde se envasan y distribuyen los productos a cuatro sucursales en la ciudad de Santa Fe.

RP: Cuando comenzaron:

CI: El emprendimiento comenzó en el año 2004 haciendo internada vacuna y en el año 2006 se inició la cría de ganado porcino a ciclo completo.

RP: Por qué la idea de un Fideicomiso:

CI: **FIGAN** surge como una alternativa para canalizar el ahorro ocioso y disponible en proyectos productivos, que ofrecieran una protección al capital ante los efectos inflacionarios, que le da una seguridad jurídica a los inversores, similar a una sociedad anónima o una SRL, en lo que atañe a responsabilidades y la simplicidad de su constitución como si fuera una sociedad de hecho, que gran parte de su patrimonio se invierta en bienes reales (inmuebles, galpones, oficinas, frigorífico, maquinarias, animales) y lo más importante que genere una renta en dólares superior a muchas inversiones tradicionales.

RP: Cuántos son en el Fideicomiso:

CI: Son más de 90 inversores que en promedio aportaron unos 20.000 dólares cada uno, los que confiaron en FIGAN sus ahorros, obteniendo una renta anual promedio del 17 % en dólares en los últimos tres años.

RP: Cuántas Madres tienen:

CI: Actualmente con un plantel de 275 madres en producción, la granja modelo ofrece una producción mensual de 480 capones terminados de aprox. 105k vivos.

RP: Cuántas personas trabajan en la granja:

CI: en la granja trabajan 6 personas y un veterinario.

RP: Cómo avanzaron en la comercialización de la carne:

CI: unas de las debilidades que tenía el sector porcino era la concentración de la industria frigorífica que regulaba el precio del cerdo en pie, con importaciones, cuando teníamos que vender los capones nos decían que se los entreguemos a la semana siguiente o si no nos pagaban menos. Teníamos que sacar los cerdos de los galpones porque no había lugar y bajar la cabeza y vender más barato. Quisimos empezar a venderles a cadenas de supermercados pero el margen que manejan es desproporcionado, una cadena nos manifestó que marcaban con 40% y la carne de cerdo en ese momento superaba al precio de la carne vacuna. Entonces vimos la posibilidad de instalar nuestra carnicería exclusiva de carne de cerdo en septiembre de 2008 en la ciudad de Santa Fe. Al cabo de dos años de buena aceptación y nivel de ventas, entre agosto de 2010 y julio de 2011 se agregaron otros tres locales a la red FIGAN en la ciudad.

RP: Cuántas personas trabajan en la carnicería:

CI: cada punto de venta cuenta con una persona en carácter de cajero/encargado para tareas comerciales, gestión de stock y acondicionamiento del local, pero entre carnicerías y troceadero trabajan 17 personas más.

RP: Cuales son los proyectos que tienen:

CI: a futuro FIGAN cuenta con dos proyectos determinantes para su evolución a nivel regional. Por un lado, la construcción de la nueva Planta de Faena y Procesamiento de cerdos en el parque industrial de Santa Fe “Los Polígonos” para poder extender la llegada de los productos a toda la región Centro. Por otro lado trataremos de hacer integraciones con productores porcinos existentes y con otros que quieran construir galpones de engorde y nosotros proveerlos de lechones, para luego comercializar los capones en nuestros puntos de venta .

RECUADRO APARTE

Que es un FIDEICOMISO

El fideicomiso es una herramienta en el derecho argentino que ha recibido un nuevo impulso con la entrada en vigencia de la ley 24.441. en el año 1994

De esta manera en su artículo 1º establece que "habrá fideicomiso cuando una persona (fiduciante) transmita la propiedad a otra (fiduciario) quien se obliga a ejercerla en beneficio de quien se designe en el contrato (beneficiario) y a transmitirlo al cumplimiento de un plazo o una condición al Fiduciante, al beneficiario o al fideicomisario".

El dominio que posee el fiduciario sobre los bienes no es perpetuo, ya que se trata de una propiedad cuya duración en el tiempo está sujeta a una condición o a un plazo resolutorio, el cual está especificado en el contrato de fideicomiso.

Debido a lo expuesto el fiduciario no puede incluir los bienes fideicomitados en su contabilidad ni considerarlos entre sus activos propios, sino que es necesario llevar una contabilidad separada por cada uno de los fideicomisos que se constituyan. Dichos bienes no responden por las deudas del Fiduciante, del fiduciario ni por las del beneficiario y tampoco a la inversa.

El fideicomiso no posee personalidad jurídica, sino que se trata de un contrato que sirve como medio para cumplir con determinadas finalidades. Posee personalidad fiscal.

SUJETOS:

- ✓ Fiduciantes: Son todos los inversores que aportan bienes al fideicomiso, son los dueños del negocio.
- ✓ Fiduciario: Es la persona física o jurídica que administra los fondos fideicomitados, asimilable a un gerente de una SRL o un presidente en una s.a

- ✓ Beneficiario: Es la persona que recibe las ganancias del negocio durante el plazo que dura el contrato.
- ✓ Fideicomisario: es la persona que recibirá los bienes a la finalización del contrato. Generalmente Fiduciante, Beneficiario y fideicomisario son la misma persona.

Efectos del Fideicomiso:

Sobre los bienes fideicomitados se constituye una propiedad fiduciaria y forman un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario y del fiduciante.

También quedan exentos de la acción singular o colectiva de los acreedores del fiduciario. Tampoco pueden agredir estos bienes los acreedores del fiduciante, quedando a salvo la acción de fraude. Los acreedores del beneficiario podrán ejercer sus derechos sobre los frutos de los bienes fideicomitados y subrogarse en sus derechos.

Los bienes del fiduciario no responden por las obligaciones que se contraigan en la ejecución del fideicomiso, que solo pueden ser satisfechas con los bienes fideicomitados. Si estos bienes no fueran suficientes para atender a estas obligaciones, no dará lugar a la declaración de su quiebra. Se procederá a su liquidación que estará a cargo del fiduciario.

Existen dos clases de fideicomisos: los privados donde el fiduciario puede ser una persona física o Jurídica y los financieros donde el fiduciario es una entidad financiera o una sociedad especialmente autorizada por la Comisión Nacional de Valores para actuar como fiduciario financiero.

El fideicomiso es una herramienta excelente para financiar cualquier clase de proyecto productivo. Es muy utilizado en el mundo por los países desarrollados.

En Argentina recién comienza a utilizarse como una nueva estructura de financiamiento